



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 10. de Marzo de 1924

AÑO CI
TOMO CLII

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE ABRIL DEL 2014

NUMERO 56

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

FE de Erratas al Decreto Número 94, emitido por la Sexagesima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, que contiene la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 183, Quinta Parte, de fecha 15 de Noviembre de 2013.

3 ← 96616

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EDICTO mediante el cual, se notifica el levantamiento de aseguramiento dictado en la Averiguación Previa 3291/2013, emitido por el Licenciado Víctor Hugo Benavides Aguilar, Agente del Ministerio Público Especializado, adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado.....

4

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO emitido por el Consejo Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, mediante el cual, se aprueba el sistema de guardia con el personal administrativo y jurisdiccional necesario para el desarrollo de las funciones que excepcionalmente se requieran durante el periodo con motivo de la semana santa.....

6

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**FE DE ERRATAS**

Artículo 29 del Decreto número 94, que contiene la **Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios**, expedido por esta Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 183, quinta parte, de fecha 15 de noviembre de 2013.

Dice:**Expedición de certificados**

«Artículo 29. La Secretaría de Educación evaluará las competencias laborales y al efecto expedirá los certificados respectivos.»

Debe decir:**Expedición de certificados**

«Artículo 29. La Secretaría evaluará las competencias laborales y al efecto expedirá los certificados respectivos.»

El Presidente del Congreso del Estado



Diputado Galo Carrillo Villalpando

La presente hoja forma parte del oficio número 07964, de fecha 3 de abril de 2014, mediante el cual se solicita una fe de erratas al Decreto número 94, relativo a la **Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 183, quinta parte, de fecha 15 de noviembre de 2013.